



Construyendo juntos la Nueva Escuela Pública Paraguaya



Ficha técnica

Presidente de la República

Fernando Armindo Lugo Méndez

Ministerio de Educación y Cultura

Autoridades

Ministro de Educación y Cultura

Luis Alberto Riart Montaner

Viceministra de Educación para la Gestión Educativa

Diana Carolina Serafini Fernández

Viceministro de Educación para el Desarrollo Educativo

Héctor Salvador Valdez Alé

Viceministra de la Juventud

Diana Beatriz García Galeano

Viceministro de Culto

Hugo Antonio Britez Ibarra

Directora General de Gestión Social y Equidad Educativa

Eusebia Elda Marecos Lugo

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Sede Central "Ramón Indalecio Cardozo"

15 de agosto 629 entre Gral. Díaz y Eduardo V. Haedo

Asunción, Paraguay

Telefax: (59521) 450-014/015

www.mec.gov.py

ISBN: 978-99953-99-20-7

Publicación © Setiembre 2011



Plan Nacional de Educación para la Gestión del Riesgo (PNEGER)

Ministerio de Educación y Cultura

3



Coordinador:
Luis Alberto Riart M.

Editora:
Adriana Pesoa Nardi





Disponibilidad de TIC en instituciones
educativas del sector oficial
de EEB y EM

4



Índice

Presentación	7
Capítulo 1	9
1. Introducción	9
1.1. Contextualización	10
2. Marco referencial	13
2.1. Incorporación curricular de la gestión del riesgo	16
2.2. Descripción de la gestión del riesgo en base a tres componentes	17
2.3. Marco metodológico	18
2.3.1. Estrategias para la educación en gestión del riesgo	19
2.4. Marco normativo y político	20
2.4.1. Marco normativo	20
2.4.2. Marco político	23
Capítulo 2	27
1. Programación PNEGER	27
1.1. Visión	28
1.2. Misión	28
1.3. Propósito	28
2. Objetivos y ejes estratégicos del PNEGER	29
2.1. Líneas de acción por eje estratégico	30
3. Supuestos para la concreción del PNEGER	33
Glosario de conceptos básicos en gestión del riesgo	35
Bibliografía	41
Anexos	43



6 Disponibilidad de TIC en instituciones
educativas del sector oficial
de EEB y EM



Presentación

El Ministerio de Educación y Cultura, consciente de la vulnerabilidad de las instituciones educativas ante los riesgos al que están expuestas por los fenómenos naturales o provocados por la actividad del hombre que puedan afectar la integridad física y emocional de los miembros de la comunidad educativa, se ha comprometido decididamente a fortalecer la cultura de la prevención de riesgos, llevando a cabo acciones concretas en la que se destaca la elaboración del Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos (PNEGER).

En este contexto y bajo el liderazgo del Ministerio de Educación y Cultura se ha facilitado la participación democrática de varios actores institucionales y civiles vinculados a la temática, además de representantes de ONGs y organismos internacionales; su proceso fue ampliamente analizado durante 5 años y su estructura programática se encuentra vinculada y articulada al Plan 2024. Establece como objetivo primordial, garantizar la educación en gestión de riesgos, la prevención y reducción de riesgos, y la preparación de las instituciones educativas ante emergencias y desastres en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo. Asimismo, presenta tres ejes estratégicos: organización y gestión, desarrollo curricular y gestión institucional.

La Escuela Pública Paraguaya se ve fortalecida con el Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos, cuya implementación prevé la instalación de comités a nivel Departamental, Regional e Institucional abarcando todas las instituciones de gestión oficial, privada, privada subvencionada de todo el país, ante la necesidad de ofrecer una educación permanente más preventiva que reactiva a las comunidades educativas, fortaleciendo capacidades en reducción de riesgos, preparativos ante desastres y respuesta a

emergencias, ya que la educación es un bien público y un derecho de todos sin restricciones de ninguna índole.

Es menester que toda la comunidad educativa comprenda y viva plenamente la decisión de implementar en su justa medida los delineamientos pedagógicos y organizacionales del PNEGER, consolidando la cultura de la educación para la gestión de riesgos, garantizando a los estudiantes y otros actores de la comunidad educativa de todos los niveles y modalidades: el derecho a la vida, derecho a la educación en situaciones de emergencia y el derecho a un ambiente seguro, para el pleno desarrollo de capacidades y competencias inherentes a su formación integral.

El Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos significa un aporte importante al desarrollo de una cultura de prevención y responsabilidad, pero aun se requieren, articular iniciativas y esfuerzos entre todos los miembros de la sociedad, para consolidar la cultura de la prevención en el Paraguay.

Dr. phil. Luis Alberto Riart Montaner
Ministro de Educación y Cultura
República del Paraguay



Capítulo 1

1. Introducción

El Ministerio de Educación y Cultura asume la importancia de la Educación en Gestión de Riesgos como uno de los grandes desafíos a superar para la consolidación de la ansiada escuela pública paraguaya, trazando las líneas de acción de un Plan Nacional de Educación para la Gestión del Riesgo (PNEGER), en concordancia con los objetivos estratégicos y vinculada a las líneas de acción estratégicas del Plan Nacional de Educación 2024 Ramón Indalecio Cardozo. El diseño del PNEGER, surge ante la necesidad de ofrecer una educación permanente, más preventiva que reactiva, a las comunidades educativas del país, fortaleciendo capacidades en reducción de riesgos, preparativos ante desastres y respuesta a emergencias, instalando la cultura de gestión del riesgo en el Paraguay.

La relación entre la amenaza de un evento natural y las condiciones vulnerables creadas por el ser humano en su espacio físico, económico, social, político y ambiental es lo que determina el grado de riesgo y por lo tanto se debe trabajar coordinadamente, en forma institucional e interinstitucional de acuerdo a normas nacionales e internacionales vigentes, a fin minimizar los riesgos en las comunidades educativas a nivel nacional.

La cultura de la prevención de riesgos debe trascender lo meramente informativo e institucional para convertirse en recurso promotor de un nuevo sentir, pensar, actuar social, así como el medio para alcanzar un desarrollo sostenible y sustentable. Este cambio de paradigma requiere de procesos educativos participativos y contextualizados a los distintos escenarios de riesgo; que rescaten los saberes locales, fortalezcan las capacidades comunitarias y promuevan el establecimiento de alianzas entre los distintos actores involucrados.



La educación en gestión de riesgos fue asumida como una estrategia válida, necesaria para fomentar una cultura de prevención, comprensión de los factores y causas del riesgo al que las comunidades educativas están expuestas. El desarrollo de esa cultura de prevención depende del cambio de actitud en las personas, basado en una sólida educación para lograr las condiciones favorables que permitan continuar avanzando, estableciendo de manera sostenible las nuevas estrategias, las acciones sociales sobre los riesgos y sus consecuencias.

El presente documento recoge los aportes y experiencias de actores de instituciones del Estado y organizaciones no gubernamentales para la elaboración del PNEGER¹. Estos aportes datan del año 2007, donde a través de talleres y reuniones de trabajo se ha impulsado la elaboración del Presente Plan.

Para la organización del contenido, se ha agrupado en dos capítulos. En el primero se circunscribe la base teórica que sostiene la planificación desarrollada y en el capítulo II, se encuentra la estructura programática generada en el marco de la consultoría de Culminación del PNEGER.

1.1. Contextualización

En Paraguay, así como en otros países del mundo, se producen eventos que crean situaciones de riesgo para la vida, el mantenimiento del orden y el normal desarrollo de lo cotidiano. Estas experiencias han generado, a nivel regional e internacional, análisis e investigaciones, firma de marcos de acción, acuerdos y convenios.

A nivel nacional existen disposiciones legales que establecen responsabilidades y norman el accionar del Estado orientado a garantizar la preservación de la vida, los derechos humanos, la protección civil y la gestión del riesgo de desastres

El incendio del supermercado Ycuá Bolaños, ha marcado una línea divisoria en lo que respecta al papel de todos los sectores en el ámbito de la Gestión del Riesgo. A nivel país, las primeras iniciativas

1 Ver anexo 1.



en gestión del riesgo en el sector educativo surgen en el contexto post-incendio del supermercado Ycuá Bolaños. Estas experiencias han sido impulsadas, desde el Estado a través de convenios de cooperación interinstitucional técnica y financiera entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN) y la Oficina de Asistencia a Desastres en el Exterior de la Agencia del Gobierno de Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional (USAID/OFDA), en articulación con el Instituto Superior de Educación. Desde la sociedad civil, la Cruz Roja Paraguaya, Global Infancia, la Universidad Columbia del Paraguay y Cooperazione Internazionale han desarrollado valiosas experiencias y herramientas con el apoyo de organismos internacionales de cooperación y el sistema de las Naciones Unidas.

Cuadro 1: Cronología de experiencias en gestión de riesgos en el sector educativo en Paraguay

Periodo	Institución ejecutora	Experiencia
2004 – 2005	– UNICEF-Paraguay MEC, SEN, USAID/OFDA	Retorno a la Alegría CUSE, CPI, Talleres CUSE.
2004 – 2004	– Cruz Roja Paraguaya Universidad Columbia del Paraguay	Escuela Protegida Recreando Lazos
2005 – 2008	– Global Infancia	Fortalecimiento de Instituciones Educativas para la Gestión del Riesgo
2006 – 2006	– Ministerio de Educación y Cultura/Secretaría de Emergencia Nacional	Gestión de Riesgos en Instituciones Educativas
2006 – 2007	– Instituto Superior de Educación Ministerio de Educación y Cultura, SEN, USAID/OFDA, UNICEF.	Plan Institucional de Gestión de Riesgos Plan Nacional de Educación para la Gestión de Riesgos Talleres de actualización para Instructores CUSE.
2008 – 2009	– Global Infancia – Save the Children	Protección de la Niñez y sus Familias afectadas por la Sequía en Paraguay
2008 – 2010	– Universidad Columbia del Paraguay	Proyecto Universidad Segura
2009 – 2010	– COOPI MEC, SEN, USAID/OFDA	Chaco Rapére, adaptación de Riesgolandia Talleres de Gestión de Riesgos.
2009 – 2010	– Intermón–Oxfam	Desarrollo de materiales de sensibilización para la promoción de buenos hábitos de higiene y salud comunitaria.

Fuente: Elaboración Propia.



Durante el periodo 2006/2008 un equipo multidisciplinario² elaboró e implementó el “*Proyecto de Capacitación para la Gestión de Riesgos en Centros Educativos*”, con la meta de formar 2000 Educadores Líderes en todo el país, encargados de poner en práctica la gestión del riesgo para la seguridad escolar a través de Proyectos Educativos Institucionales (PEI), y la formación de 150 instructores del Curso de Seguridad Escolar (CUSE) encargados de la capacitación a docentes. Este proyecto se fortalece con la firma de dos Convenios de Cooperación Técnica-Financiera entre el MEC-SEN-USAID-OFDA/LAC.

En las conclusiones del Análisis de Documentos existentes concernientes al Sistema Educativo formal en el tema de Reducción de Riesgo a Desastres (Cruz Roja Paraguaya: 2010) se identifican los siguientes puntos considerados como elementos centrales del diagnóstico de situación de la temática en Paraguay:

- Abordaje genérico y aislado de la educación en prevención y reducción de riesgos en los planes curriculares. La inserción de riesgos y desastres en el currículum no permite visualizar y articular todas sus dimensiones.
- Las estrategias pedagógicas no están dirigidas a desarrollar una cultura de prevención ni promover la organización y el desarrollo de capacidades de gestión del riesgo.
- Las áreas donde aun es necesario fortalecer son en la capacitación docente y la producción de materiales adecuados.
- Existe la necesidad de conocer las condiciones de riesgo en las que se encuentran las instituciones educativas.
- Es necesario generar políticas de gestión de riesgos en el sector educación. Escasa visualización de la problemática por parte de las autoridades.

Es de señalarse entre los hitos a considerar como contexto, que si bien el MEC cuenta con un Consejo de Emergencia, dando res-

² Ver Anexo N° 2.



puesta a lo establecido por Ley del Sistema de Emergencia Nacional, institucionalmente se halla ausente de las instancias de coordinación país, situación que se desarrolla con mayor amplitud en el apartado de Marco Normativo.

2. Marco conceptual

El enfoque de gestión del riesgo de desastre es el “conjunto coherente y ordenado de estrategias, programas y proyectos, que se formula para orientar las actividades de prevención o control de riesgo, reducción o mitigación, y la recuperación en caso de desastre³”. Abarca e integra todas las fases de la ocurrencia de los desastres⁴, procurando actuar sobre las causas estructurales y los factores que incrementan el riesgo; y contribuye a mantener la calidad de vida de la población y aumentar la sostenibilidad del desarrollo.

La pobreza y la exclusión económica, social y cultural son causas de fondo del limitado desarrollo humano que inciden en la vulnerabilidad y la insuficiente resiliencia ante los desastres. La reducción del riesgo de desastres debe centrarse en la preparación de la sociedad para enfrentar las amenazas, poniendo énfasis en la necesidad de reducir la vulnerabilidad de la población y aumentar su capacidad de gestión.

La vulnerabilidad humana puede ser explicada y comprendida a partir de cinco componentes:

Fortaleza y Estabilidad de los Medios de Vida. La variedad, la cantidad de bienes y capital que posee una persona; y oportunidades, cualidades para realizar actividades generadoras de ingresos. Los medios de vida de la población dependen de la capacidad misma de generar ingresos.

Bienestar inicial o condición básica. Se refiere al estado nutricional, la salud física y mental, la moral y el nivel de estrés de la

3 Los conceptos presentados se ha extraído del documento Bases Conceptuales en Gestión del Riesgo Aplicadas al Sector Educativo. Curso en Reducción del Riesgo de Desastre en el Sector Educativo. UNICEF.

4 Prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.



persona, así como su sentido de seguridad e identidad en el hogar y la localidad. La estabilidad del medio de vida de un hogar es el factor principal para determinar el nivel de bienestar.

Auto-protección. Nivel de protección adquirido a través de la capacidad y disponibilidad de la persona para construir una vivienda segura en un lugar seguro, que dependerá, primero, del nivel de sus ingresos, y segundo, de su voluntad para dar prioridad a una construcción apropiada, cuando cuentan con los recursos necesarios

Protección social. La protección social comprende las distintas precauciones tomadas para enfrentar a un desastre a nivel de la sociedad, más que a nivel de una persona u hogar. Es una función que el gobierno ejerce cuando la población es demasiado pobre o desmotivada para protegerse por sí misma.; e implica medidas de precaución o prevención que solamente pueden ser tomadas por una institución oficial debido al costo o magnitud de la operación requerida.

Ejercicio del poder: sociedad civil, ambiente participativo e instituciones. Relacionado con al grado en que distintos grupos de personas pueden afectar las prioridades del gobierno, organizando sus propias actividades a través de su asociación autónoma. Se refiere a medios de vida que incluyen el capital social y político.

El enfoque de derechos subraya el vínculo entre pobreza y desastres, los derechos son vulnerados permanentemente dadas las condiciones de riesgo e inseguridad en la que viven las personas y las comunidades. Desde esta perspectiva, la gestión de riesgos prioriza estrategias relacionadas con la educación, la salud, la vivienda y la seguridad alimentaria, propicia el acceso, el uso de información y los conocimientos apropiados por parte de la población, las autoridades locales, promueven la planificación, la gestión local participativa, articulando estrategias de desarrollo y reducción de riesgos.

La educación es un derecho inalienable de toda persona y un bien social que el Estado debe asegurar, aún en las emergencias y los desastres



La educación es la principal y más efectiva estrategia para la protección, el desarrollo de la capacidad de resiliencia de niños, niñas ante estas situaciones.

La educación en gestión de riesgos de desastres debe orientarse fundamentalmente a la promoción de una cultura de seguridad y resiliencia que considere los distintos entornos donde se desenvuelven los/las estudiantes. Para ello es necesario el desarrollo de estrategias educativas que contribuyan al conocimiento de las amenazas, condiciones de vulnerabilidad, a la toma de decisiones colectivas para la implementación de medidas de seguridad y protección, mediante la elaboración de planes escolares, familiares y comunitarios de seguridad o emergencia.

La cultura de la prevención va más allá de la adopción de medidas anticipadas de protección ante posibles eventos adversos, implica una nítida conciencia sobre las consecuencias del accionar del ser humano y de su interacción con el entorno; requiere de una sólida formación ética enraizada en valores como la solidaridad, la cooperación, el respeto a las personas y el medio ambiente.

La educación en gestión de riesgos se basa en los cuatro pilares descritos por Jacques Delors⁵ : aprender a conocer las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad; aprender a hacer, a desarrollar capacidades de organización, participación y técnicas para prevenir y reducir riesgos; aprender a convivir, en armonía con el ambiente y la comunidad, a actuar colectivamente; aprender a ser, desarrollar actitudes, valores y asumir responsabilidades.

Las estrategias y lineamientos internacionales para la gestión del riesgo en el sector educativo⁶ establecen como prioridades:

- Seguridad de la infraestructura educativa (construcción y ordenamiento territorial)

5 La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional para la educación del siglo XXI.

6 Mainstreaming Disaster Risk Reduction into the Education Sector; Ahmedabad Action Agenda for School Safety, <www.ineesite.org>; CECC, UNICEF, EIRD. Escuela segura en territorio seguro. Reflexiones sobre el papel de la comunidad educativa en la gestión del riesgo. 2008.



- Planificación del desarrollo curricular.
- Capacitación y formación docente.
- Elaboración de materiales didácticos.
- La implementación de sistemas de alerta temprana en las escuelas.
- Desarrollo de capacidades para la prevención y mitigación del impacto de los desastres y las emergencias sobre las comunidades.
- Participación de niños y niñas en acciones de reducción de riesgos.
- Continuidad de la educación en situaciones de emergencia.

2.1. Incorporación curricular de la Gestión del Riesgo

La incorporación de la gestión del riesgo como una dimensión del proceso educativo requiere de una reflexión sobre el concepto de riesgo y temas transversales como territorio, desarrollo sostenible, participación, inter e intraculturalidad que oriente la definición de lineamientos para su inserción curricular.

El concepto de riesgo⁷ hace referencia a las posibles pérdidas y daños que podrían afectar a una comunidad o sociedad dada la existencia de condiciones sociales y ambientales que al interrelacionarse en entornos sociales diferenciados generan condiciones para la ocurrencia de desastres. La educación en gestión del riesgo ha de estar orientada al desarrollo de capacidades para el conocimiento, evaluación y análisis del riesgo, lo cual hace necesario la contextualización y flexibilización de los procesos educativos para adecuarlos a las características y necesidades locales, e incorporar el territorio como un escenario de aprendizaje.

7 Lavell, Allan Apuntes para una reflexión institucional en países de la Subregión Andina sobre el enfoque de la Gestión del Riesgo. PREDECAN. Lima. 2006.



La “seguridad territorial”, entendida como las condiciones que impiden que amenazas de origen natural, socio-natural o antrópico procedentes del propio territorio o del exterior lleguen a convertirse en desastres, depende de la estabilidad e interrelación de diversos factores: seguridad y soberanía alimentaria, seguridad ecológica, seguridad social, seguridad económica y seguridad jurídica-institucional⁸. La educación para la gestión del riesgo es una herramienta social que permite construir, fortalecer o recuperar la seguridad territorial.

La forma de comprender y afrontar los desastres ha ido transformándose en los últimos veinte años, pasando de visiones que tendían a atribuir la explicación del daño al evento físico en sí, a interpretaciones más sociales, holísticas e integrales, que definen el riesgo como una construcción social.

En las instituciones educativas la gestión del riesgo ha tenido principalmente un enfoque reactivo, orientado a promover la conformación de Comités Escolares de Emergencia y la elaboración de Planes de Emergencia; otras acciones han incluido la protección, evaluación y mejoramiento de la infraestructura física educativa; así como el desarrollo de propuestas para la inserción curricular de la temática.

El enfoque integral del riesgo prioriza el análisis de amenazas, vulnerabilidades y capacidades, la promoción de intervenciones basadas en un entendimiento del riesgo como un proceso de construcción social en el cual se entrelazan factores endógenos, exógenos a las comunidades y los territorios en los cuales están asentadas.

2.2. Descripción de la Gestión del Riesgo en base a tres componentes:

- 1) *La gestión prospectiva*, orientada a intervenir sobre los factores de riesgo existentes para eliminarlos o reducirlos mediante la planificación ambiental, territorial, sectorial y del desarrollo.

⁸ Wilches - Chau, Gustavo. ¿Qué-Enos Pasa? Guía de la Red (Red de Estudios Sociales sobre Desastres) e IAI (Inter American Institution). Bogotá- Colombia. 2007.



- 2) *La gestión correctiva*, orientada a reducir las condiciones actuales de riesgo mediante el control de factores de amenaza y vulnerabilidad.
- 3) *La gestión reactiva*, orientada a la preparación, atención y respuesta en caso de emergencias y desastres.

La educación en gestión del riesgo requiere de un currículum dinámico, acorde con las características, necesidades de las poblaciones y sus contextos, que proporcione una visión, un abordaje integral de la temática, y oriente su incorporación como una dimensión del Proyecto Educativo Institucional. Este nivel de concreción del currículum plantea retos a nivel pedagógico, organizacional y administrativos.

La educación en gestión del riesgo debe ser un proceso que promueva la participación, el empoderamiento de las comunidades y los grupos vulnerables, dotándolos de mayor capacidad de control e influencia sobre los recursos y los procesos políticos. “La importancia de las dimensiones subjetivas del riesgo en su evaluación y análisis significan entre otras cosas que el proceso de la gestión tiene que ser necesariamente participativo, elevando a los sujetos del riesgo y las autoridades a actores y sujetos de análisis, formulación estratégica y de decisión. La participación es un mecanismo de legitimación y de garantía de pertenencia y la piedra angular de la apropiación del proceso por parte de los actores sociales. La apropiación es, de hecho, el signo definitorio del proceso⁹.”

2.3. Marco metodológico

Las características del enfoque metodológico de la educación en gestión del riesgo son:

- **Carácter interdisciplinario.**

El proceso educativo en gestión del riesgo se centra en la comprensión de las relaciones del ser humano con su entorno y cómo en

9 Lavell, Allan Apuntes para una reflexión institucional en países de la Subregión Andina sobre el enfoque de la Gestión del Riesgo. PREDECAN. Lima. 2006. p. 27.



esta interacción se van construyendo diferentes escenarios de riesgo. La educación en gestión del riesgo, tiene un carácter complejo y sistémico; no es un tema a tratar, sino una dimensión de la vida cotidiana que exige la formación integral del ser humano.

- Inherencia con los temas de desarrollo.

La educación en gestión del riesgo es intrínseca al desarrollo y la gestión ambiental, territorial y social desde una perspectiva de sostenibilidad. Los procesos educativos en gestión del riesgo han de posibilitar la construcción de un concepto de desarrollo propio, que tenga en cuenta la cosmovisión, los imaginarios, las aspiraciones individuales, sociales y el concepto de calidad de vida de las comunidades locales.

- Carácter participativo.

La participación debe constituir tanto una estrategia como un fin de la educación en gestión de riesgos, que empodere las comunidades y diferentes actores sociales para que influyan en los proyectos, los programas, las políticas que les afectan, y participen en la toma de decisiones, además en la gestión de los recursos.

- Proceso permanente de reflexión crítica.

Para la construcción de metodologías que permitan la comprensión y manejo integral de los factores que inciden en la generación del riesgo de desastre.

- Relación con otros temas

Los procesos educativos en gestión del riesgo deben basarse en el respeto y consideración de los aspectos culturales y étnicos, desde una perspectiva de intra e interculturalidad.

2.3.1. Estrategias para la educación en gestión del riesgo

- Contextualización y regionalización de los procesos educativos en gestión del riesgo.



- Institucionalización de la educación en gestión del riesgo.
- Fortalecimiento de capacidades de actores educativos y sociales.
- Investigación para la educación en gestión del riesgo.
- Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y multi-sectorial.
- Promoción de la participación comunitaria, los enfoques de derechos, género, intra e interculturalidad.
- Comunicación para el cambio social.

2.4. Marco normativo y político

2.4.1. Marco Normativo

La Constitución de la República del Paraguay del año 1992, establece el derecho a la educación integral y permanente¹⁰ y la obligación de la autoridad gubernamental para brindar protección y seguridad a la ciudadanía y al medio ambiente¹¹.

Conforme a lo establecido en el Código de la Niñez y la Adolescencia de Paraguay (Ley N° 1680/01), los niños y los adolescentes tiene derecho a una educación que les garantice el desarrollo armónico e integral de su persona, y que les prepare para el ejercicio de la ciudadanía¹².

La Ley General de Educación (Ley N° 1264/02) establece como fines del sistema educativo¹³ el mejoramiento de la calidad de la educación, la adquisición de conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, la preparación para participar en la vida social como actor reflexivo y creador, y la capacitación para la protección del medio ambiente, entre otros.

10 Art. 73 de la Constitución Nacional de 1992.

11 Arts. 8 y 9 de la Constitución Nacional de 1992.

12 Art. 20 del Código de la Niñez y la Adolescencia del Paraguay.

13 Art.9.



Al MEC le corresponde establecer una política educativa y un diseño curricular básico ajustado a las necesidades y derechos de las comunidades educativas¹⁴. Las universidades y los institutos superiores elaboraran sus planes y programas de acuerdo con la política educativa¹⁵.

Siguiendo la línea que propone la Ley en referencia, se integrarán los esfuerzos del Estado y los distintos actores educativos y sociales a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de los procesos educativos; y se promoverá y apoyará la asociación y participación de padres, estudiantes y educadores en el mantenimiento y desarrollo de la institución¹⁶.

El MEC conjuntamente con los gobiernos departamentales y municipales establecerá el modo de coordinación de los servicios educativos. El sistema educativo nacional contará con los aportes oficiales de los gobiernos sub-nacionales¹⁷.

En el año 2005, la Ley N° 2615/05 crea la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), dependiente de la Presidencia de la República y con un enfoque orientado a la gestión del riesgo.

La Ley en el Capítulo IV De la organización de la SEN, Artículo 14° establece la conformación de un Sistema Nacional de Emergencia (SISNE) que se compondrá de los siguientes niveles:

- Nivel nacional o central, compuesto por la SEN cuya finalidad es promover, coordinar y orientar las actividades de las instituciones públicas, departamentales, municipales y privadas destinadas a la prevención, mitigación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de las comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre.
- El Fondo Nacional de Emergencia (FONE), que funciona como una cuenta especial de la Nación, con independencia

14 Arts. 5 y 117 de la Ley General de Educación.

15 Art. 8 de la Ley General de Educación.

16 Arts. 13, 143 y 144.

17 Arts. 112 y 146 de la Ley General de Educación.



patrimonial, administrativa, contable y estadística. Tendrá por objetivo el financiamiento oportuno de acciones puntuales orientadas a la prevención y mitigación de sucesos capaces de producir desastres y a la preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción de comunidades afectadas por situaciones de emergencia o desastre.

- El Comité Técnico Nacional (CTN), instancia multidisciplinaria y multisectorial encargada de estudiar la conveniencia y factibilidad de planes y programas de acción orientados a su consecución. Para integrar el CTN, la SEN requerirá en uso de la facultad que confiere la Ley No. 2615/05, la participación de instituciones y organismos públicos y privados que laboran en las áreas que convergen a los objetivos de la SEN.
- El Comité Operativo Nacional (CON), instancia interinstitucional y multisectorial, conformada por organizaciones de primera respuesta del país, con énfasis en la coordinación como medio para encarar las situaciones en las que deberá intervenir.

El Artículo 27° de la mencionada Ley, indica que los ministerios del Poder Ejecutivo incluirán en sus respectivos Presupuestos planes que contemplen programas de reducción de riesgos, en el área específica de sus respectivas carteras, los cuales serán ejecutados en coordinación con la SEN; y que proveerán los recursos presupuestarios necesarios para el financiamiento de las tareas de respuesta a las situaciones de emergencia definidas en esta Ley.

El Artículo en referencia establece la conformación de Consejos de Emergencia al interior de la estructura de las instituciones públicas de la Administración Central, integrados por representantes de todas las direcciones existentes en la institución, y con responsabilidades institucionales antes, durante y después de una emergencia o desastre claramente establecidas. El coordinador de este Consejo actuará como punto focal con la SEN.

En el mismo Artículo dispone que las instituciones, de acuerdo a sus objetivos, serán ubicadas dentro del Comité Técnico Nacional (CTN) o del Comité Operativo Nacional (CON), y que en el interior



de los comités se conformarán comisiones especiales de formulación o de evaluación de proyectos. De acuerdo a lo definido por la Ley, al MEC le corresponde integrar el CTN.

La Resolución 18157 del 30 de noviembre de 2006 conforma el Consejo de Emergencia del MEC, designando como Coordinador al Director General de Gestión Social y Equidad Educativa¹⁸.

El decreto N° 5243 del 14 de octubre de 2010 crea la Plataforma Nacional de Reducción de Riesgos de Desastre en Paraguay ¹⁹, definiéndola como el principal foro multisectorial encargado de incrementar la conciencia, el grado de compromiso político y jurídico, y el conocimiento científico para incorporar la reducción de riesgo de desastres en las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

La Ley N° 4014 De Prevención y Control de Incendios, en su artículo 6° dispone la inclusión de materiales de concienciación sobre la temática en los programas académicos de todos los ciclos de enseñanza.

El Código Laboral (Ley N° 213/93) establece el derecho de los trabajadores en materia de seguridad en el trabajo a través del desarrollo de políticas de prevención de riesgos ocupacionales²⁰.

2.4.2. Marco político

El marco político actual de la educación en gestión del riesgo está constituido por el conjunto de políticas públicas y planes sectoriales del Estado.

La Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020 incorpora la gestión del riesgo de desastres como tema transversal y específico, estableciendo como políticas prioritizadas:

18 El decreto no es aplicable debido a que se designó nominalmente como Coordinadora a la entonces Directora de la DGGSyEE, quien se encuentra en situación de retiro.

19 Decreto N° 5243. Presidencia de la República, Ministerio del Interior.

20 Título 5°, artículos 272, 273, 274, y 282.



- Aumentar el conocimiento, análisis y evaluación de las amenazas, la vulnerabilidad y el riesgo, y el monitoreo de las mismas.
- Establecer un observatorio nacional de gestión de riesgos.
- Incrementar las medidas para la prevención y mitigación del riesgo.
- Fortalecer al Sistema Nacional de Protección Civil.
- Crear unidades e instrumentos de gestión de riesgo de desastres a nivel de todos los gobiernos departamentales, municipales y a nivel central.

De acuerdo al Plan Estratégico de Educación Paraguay 2020, “la política educativa no debe ser considerada como una cuestión estrictamente sectorial, sino como una estrategia central de la función del Estado y de la sociedad que involucra las dimensiones fundamentales de la acción pública, teniendo en cuenta que la educación es un **bien público**”²¹.

El Plan Nacional de Educación 2024, documento marco de la política educativa, asume una perspectiva pedagógica de la política educativa, lo cual significa que las decisiones y acciones de este sector han de ser entendidas como un planteamiento y replanteamiento participativo continuo del sentido del Sistema Educativo.

La educación es asumida desde sus vínculos con las otras dimensiones de la vida humana, donde los determinantes sociales, económicos, políticos y culturales son considerados como elementos significativos en el momento de concebir, planificar, implementar, evaluar y retroalimentar el programa de acciones pedagógicas, organizacionales, administrativas, legislativas e institucionales que se desarrollan sistemática e intencionalmente para alcanzar los fines y objetivos de la educación paraguaya.

21 Plan Estratégico de Educación Paraguay 2020, p.7.



El PNEGER está en concordancia con los objetivos del Plan Nacional 2024: ampliar la cobertura educativa, mejorar la calidad de la educación en todos los niveles/ modalidades educativos —atendiendo la diversidad y multiculturalidad—, y mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión del MEC en los niveles central, departamental y local. Se articula, asimismo, con líneas estratégicas referidas al mejoramiento de los espacios educativos, el currículum y la gestión del MEC; el desarrollo profesional de los educadores y las educadoras; y el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión educativa y de los procesos de planificación, monitoreo y evaluación.





Disponibilidad de TIC en instituciones
educativas del sector oficial
de EEB y EM

26





Capítulo 2

27

1. Programación PNEGER

La planificación del PNEGER vinculada al Plan 2024 incorpora como principios orientadores los siguientes:

- **Participación ciudadana:** orientada a la generación de un contrato social por la educación que garantice la construcción de un sistema educativo de alta calidad y brinde oportunidades a todos y todas.
- **Eficiencia:** dirigida a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean realizadas con el menor costo que sea racionalmente posible, y gestionadas por los profesionales mejor formados.
- **Eficacia:** orientada a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean planificadas, monitoreadas, evaluadas, en congruencia con el logro de sus objetivos y metas, y con el cumplimiento de sus funciones.
- **Transparencia:** dirigida a que todos los actos que desarrolla el Ministerio de Educación sean transparentes, claros y abiertos a la comunidad nacional e internacional, en conformidad con el marco normativo vigente.
- **Calidad:** orientada a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean desarrolladas, garantizando la calidad en los procesos y en los resultados.



- **Equidad:** dirigida a que todas las acciones del Ministerio de Educación sean realizadas sin discriminación de ninguna índole y garantizando la igualdad de oportunidades educativas a todos los ciudadanos y ciudadanas, en especial a las personas con capacidades diferentes, así como el respeto a la diversidad cultural, lingüística y social.

En los apartados siguientes se presentan la misión y visión del PNEGER, así como el propósito y objetivos que permitirán alcanzar los principios mencionados.

1.1. Visión

Las comunidades educativas de todo el país están concienciadas e incorporan y aplican a través de la planificación institucional la gestión del riesgo a desastre para contribuir al desarrollo de una cultura de prevención y mejora de la calidad de vida de todos los paraguayos y paraguayas.

1.2. Misión

Promover la cultura de prevención y mejora de la calidad de vida de todos los paraguayos y paraguayas a través de políticas coordinadas con instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que permitan la implementación y sostenibilidad de planes institucionales en gestión de riesgos de desastre adecuados a la realidad de cada comunidad educativa.

1.3. Propósito

Promover y ejecutar políticas educativas que le permita al estado paraguayo en los distintos sectores, incorporar e implantar la cultura de gestión del riesgo en la planificación educativa y en el desarrollo de políticas socio-comunitarias.

2. Objetivos y ejes estratégicos del PNEGER

Objetivo General	Garantizar la educación en gestión del riesgo, la prevención y reducción de riesgos, y la preparación de las instituciones educativas ante emergencias y desastres en los diferentes niveles/modalidades del sistema educativo.		
Ejes Estratégicos	Gestión del Plan Nacional de Educación en Gestión del Riesgo de Desastre (PNEGER)	Desarrollo Curricular de la Educación en Gestión del Riesgo.	Gestión Institucional del Riesgo.
Objetivo	Asegurar la eficiencia y efectividad de la gestión del PNEGER en los niveles central, departamental y local.	Fortalecer los procesos educativos en gestión de riesgos de desastres en los diferentes niveles/modalidades educativos.	Garantizar la seguridad de la comunidad educativa, el acceso, la continuidad y la calidad de la educación en situaciones de emergencia y desastres, en los diferentes niveles/modalidades educativos.
Líneas Estratégicas	<p>1.1 Establecer una estructura organizativa que contribuya a la implementación y seguimiento del PNEGER.</p> <p>1.2 Fortalecer capacidades técnicas, de gestión y articulación de las instancias implicadas en la implementación del PNEGER</p> <p>1.3 Mejoramiento del monitoreo y evaluación del PNEGER.</p> <p>1.4 Implementación de un sistema de gestión de información sobre gestión del riesgo en el sector educativo.</p> <p>1.5 Mejoramiento de los mecanismos de coordinación y cooperación interagencial.</p>	<p>2.1 Desarrollo curricular de la educación en gestión del riesgo de desastre.</p> <p>2.2 Fortalecimiento de capacidades de actores educativos en gestión de riesgos de desastre.</p> <p>2.3 Innovación educativa e investigación en gestión de riesgos de desastre.</p>	<p>3.1 Mejoramiento, construcción y habilitación de espacios educativos seguros y resilientes a eventos adversos, en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales.</p> <p>3.2 Gestión del riesgo en instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, en articulación y coordinación con los organismos de respuesta y Comités de Emergencia Local.</p> <p>3.3 Educación en situaciones de emergencia.</p>

2.1. Líneas de acción por eje estratégico

1. GESTIÓN DEL PNEGER	
Líneas	Acciones
1.1 Establecer una estructura organizativa que contribuya a la implementación y seguimiento del Plan.	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de acciones del PNEGER vinculadas al interior del MEC. • Establecimiento de un sistema de gestión interinstitucional con el apoyo del Consejo de Emergencia del MEC.
1.2 Fortalecer capacidades técnicas, de gestión y articulación de las instancias implicadas en la implementación del PNEGER.	<ul style="list-style-type: none"> • Inducción y capacitación de los equipos técnicos responsables de la implementación del PNEGER en el enfoque de gestión del riesgo de desastre en el ámbito educativo. • Establecimiento de un programa de capacitación a través de becas de especialización y pasantías, a nivel nacional y regional. • Incorporación del MEC en redes y asociaciones regionales e internacionales para la educación en gestión del riesgo de desastre. • Organización de espacios para el intercambio de experiencias y conocimientos sobre gestión del riesgo de desastre en el sector educativo, a nivel local, departamental, nacional y regional.
1.3 Mejoramiento del monitoreo y evaluación del PNEGER.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo e implementación del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, validado por los actores involucrados. • Establecimiento y actualización periódica de una línea de base en todas las líneas de acción del PNEGER.
1.4 Implementación de un sistema de gestión de información sobre gestión del riesgo en el sector educativo.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer un plan de comunicación social sobre los avances, resultados y gestión del PNEGER a nivel local, departamental y nacional. • Articulación de los niveles y sistemas de información para toma de decisiones al interior del MEC y su vínculo con otras instituciones.
1.5 Mejoramiento de los mecanismos de coordinación y cooperación interagencial.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer mecanismos de articulación y coordinación interagencial para la implementación del PNEGER. • Establecer convenios de cooperación y asistencia técnica, financiera y para la capacitación de recursos humanos con agencias, redes y asociaciones nacionales, regionales e internacionales vinculadas a la gestión del riesgo de desastre.



2. DESARROLLO CURRICULAR DE LA EDUCACIÓN EN GESTIÓN DEL RIESGO	
Líneas	Acciones
2.1 Desarrollo curricular de la educación en gestión del riesgo de desastre.	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización y articulación del currículum de los diferentes niveles/modalidades educativos atendiendo la exigencia de formar ciudadanos con capacidades y competencias en gestión del riesgo de desastre. • Adecuación curricular de los distintos programas educativos atendiendo los riesgos y las necesidades existentes y emergentes en el contexto departamental y local. • Desarrollo de estrategias y metodologías de enseñanza apropiadas para el abordaje de la educación en gestión del riesgo de desastre. • Producción de materiales educativos diversos para los diferentes niveles/modalidades educativos, incluyendo materiales de apoyo para la educación en situaciones de emergencia. • Implementación de proyectos educativos comunitarios orientados a sensibilizar, concienciar y promover la participación de los actores sociales en la gestión del riesgo a nivel local (p.e.: planes familiares o comunitarios de emergencia). • Desarrollo curricular de la gestión del riesgo de desastre en la Educación Superior, principalmente en los programas de formación inicial de educadores y educadoras.
2.2 Fortalecimiento de capacidades de actores educativos en gestión de riesgos de desastre.	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de la temática gestión del riesgo de desastre en los programas de formación continua de supervisores, directores y docentes en servicio. • Establecimiento de un programa de pasantías a nivel regional, financiado con fondos de la cooperación intergubernamental.
2.3 Innovación educativa e investigación en gestión de riesgos de desastre.	<ul style="list-style-type: none"> • Articulación de acciones para la creación de fondos para becas de estudio, investigación y pasantías.



3. GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL RIESGO	
Líneas	Acciones
<p>3.1 Mejoramiento, construcción y habilitación de espacios educativos seguros y resilientes a eventos adversos, en articulación con gobernaciones, municipios y otros agentes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión y actualización de normas, regulaciones y procedimientos que garanticen el ordenamiento territorial, la construcción y la habilitación de espacios educativos seguros y resilientes a eventos adversos, en articulación con los municipios. • Diseño y actualización periódica de una base de datos informatizada sobre las condiciones de vulnerabilidad de los espacios educativos, atendiendo a los posibles eventos adversos que pueden afectarlos. • Articulación de acciones para la creación de fondos para el mejoramiento o reconstrucción de espacios educativos en condiciones de alto riesgo y/o afectados por eventos adversos. • Implementación de un plan de mejoramiento o reconstrucción de espacios educativos en condiciones de alta vulnerabilidad y/o afectados por eventos adversos. • Institucionalización de prácticas orientadas al mantenimiento sistemático de la seguridad y resiliencia de los espacios educativos y equipamientos.
<p>3.2 Gestión del riesgo en instituciones educativas de los diferentes niveles y modalidades, en articulación y coordinación con los organismos de respuesta y Comités de Emergencia local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Validación de una metodología y herramientas para la elaboración, implementación y sostenibilidad de planes institucionales de reducción de riesgos y preparación ante emergencias y desastres. • Capacitación de actores de la comunidad educativa en la metodología y herramientas validadas • Inducción de la organización y la participación de la comunidad educativa en la elaboración, implementación y evaluación del plan institucional de reducción de riesgos y preparación ante emergencias. • Articulación y coordinación interinstitucional para la capacitación de brigadas de prevención y extinción de incendios, primeros auxilios, evacuación, apoyo psicoafectivo y otros, de acuerdo a la planificación de las instituciones educativas. • Establecimiento de redes locales y regionales para fortalecer y sostener los planes institucionales de reducción de riesgos y preparación ante emergencias.
<p>3.3 Educación en situaciones de emergencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de orientaciones (prioridades y objetivos) para la adecuación curricular, la planificación educativa y la producción de materiales de apoyo para la educación formal y no formal en situaciones de emergencia. • Establecimiento, ajuste e implementación de planes de contingencia a nivel departamental y municipal que aseguren el acceso, la continuidad y la calidad de la educación en situaciones de emergencia.

2.2. Indicadores y metas

Se han establecido los siguientes indicadores en función a cada objetivo estratégico, las metas correspondientes han de establecerse a partir de la línea de base del PNEGER.

3. Supuestos para la concreción del PNEGER

INDICADORES	METAS			
	Línea Base	2012	2018	2024
Nº de programas vinculados a la atención de vulnerabilidades educativas articulados en la implementación del PNEGER.				
Un sistema de gestión institucional implementado.				
Acciones articuladas con otras organizaciones del Estado.				
Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación implementado.				
Estudios de línea de base realizados.				
Plan de Comunicación implementado.				
Estructura administrativa del MEC reconoce el proceso y procedimiento de gestión de información en emergencias y/o desastres.				
Mecanismos de coordinación interagencial establecido para la implementación del PNEGER.				
Nº de convenios de cooperación y asistencia establecidos.				
Nº de programas de estudios con desarrollo curricular de la educación en gestión de riesgos en los diferentes niveles/modalidades educativas.				
Percepción de la comunidad educativa respecto al propio conocimiento y comprensión del riesgo y el desarrollo de capacidades y competencias para prevenir, reducir y responder ante eventos adversos en la vida cotidiana.				
% de instituciones educativas que implementan proyectos educativos comunitarios en gestión de riesgos de desastres.				
% de IFD y Facultades que brindan formación y/o especialización en gestión de riesgo de desastre				
% de supervisores, directores y docentes formados que promueven y apoyan el desarrollo curricular de la educación en gestión de riesgos en instituciones educativas.				
% de estudiantes y docentes becados que desarrollan proyectos de innovación educativa e investigaciones en gestión de riesgos de desastre.				
% de instituciones educativas que disponen de espacios educativos seguros y resilientes a eventos adversos.				
% de comunidades educativas a nivel nacional con una gestión de riesgos de desastres instalada y reflejada en la capacidad proactiva para la prevención y/o reducción del riesgo, la atención de eventos adversos y la participación espontánea y activa en la construcción y sostenibilidad de un ambiente seguro.				
% de instituciones educativas que aseguran el acceso, la continuidad y la calidad de la educación en situaciones de emergencia o desastre.				
Nº de programas de educación no formal implementados en situaciones de emergencia.				

Los siguientes supuestos fueron incorporados del Plan estratégico 2020 que se consideran escenarios necesarios para la implementación del PNEGER:

- El Estado garantiza el derecho a la educación de la población.
- La educación en gestión de riesgos es reconocida como una necesidad por todos los actores sociales.
- Participación activa de la comunidad educativa, la sociedad civil, medios de comunicación social y cooperantes.
- Los agentes educativos se apropian y comprometen con la gestión del currículum.
- Gremios de educadores se comprometen con el desarrollo del plan.
- Recursos financieros asignados suficientes y oportunos.



Glosario de conceptos básicos en Gestión del Riesgo

Amenaza: Un fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que pueden ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales

Amenaza biológica: Un proceso o fenómeno de origen orgánico o que se transporta mediante vectores biológicos, lo que incluye la exposición a microorganismos patógenos, toxinas y sustancias bioactivas que pueden ocasionar la muerte, enfermedades u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza geológica: Un proceso o fenómeno geológico que podría ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza hidrometeorológica: Un proceso o fenómeno de origen atmosférico, hidrológico u oceanográfico que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza natural: Un proceso o fenómeno natural que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales y económicos, o daños ambientales.

Amenaza socio-natural: El fenómeno de una mayor ocurrencia de eventos relativos a ciertas amenazas geofísicas e hidrometeorológicas, tales como aludes, inundaciones, subsidencia de la tierra y sequías, que surgen de la interacción de las amenazas naturales



con los suelos y los recursos ambientales explotados en exceso o degradados.

Amenaza tecnológica: Una amenaza que se origina a raíz de las condiciones tecnológicas o industriales, lo que incluye accidentes, procedimientos peligrosos, fallas en la infraestructura o actividades humanas específicas que pueden ocasionar la muerte, lesiones, enfermedades u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad, la pérdida de medios de sustento y de servicios, trastornos sociales o económicos, o daños ambientales.

Capacidad de afrontamiento: La habilidad de la población, las organizaciones y los sistemas, mediante el uso de los recursos y las destrezas disponibles, de enfrentar y gestionar condiciones adversas, situaciones de emergencia o desastres.

Capacidad: La combinación de todas las fortalezas, los atributos y los recursos disponibles dentro de una comunidad, sociedad u organización que pueden utilizarse para la consecución de los objetivos acordados.

Código de construcción: Una serie de ordenamientos o reglamentos relacionados con estándares que buscan controlar aspectos de diseño, construcción, materiales, modificaciones y ocupación de cualquier estructura, los cuales son necesarios para velar por la seguridad y el bienestar de los seres humanos, incluida la resistencia a los derrumbes y a los daños.

Concienciación/sensibilización pública: El grado de conocimiento común sobre el riesgo de desastres los factores que conducen a éstos y las acciones que pueden tomarse individual y colectivamente para reducir la exposición y la vulnerabilidad frente a las amenazas.

Degradación ambiental: La disminución de la capacidad del medio ambiente para responder a las necesidades y a los objetivos sociales y ecológicos.

Desarrollo de capacidades: El proceso mediante el cual la población, las organizaciones y la sociedad estimulan y desarrollan



sistemáticamente sus capacidades en el transcurso del tiempo, a fin de lograr sus objetivos sociales y económicos, a través de mejores conocimientos, habilidades, sistemas e instituciones, entre otras cosas.

Desarrollo sostenible: Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades.

Desastre: Una seria interrupción en el funcionamiento de una comunidad o sociedad que ocasiona una gran cantidad de muertes al igual que pérdidas e impactos materiales, económicos y ambientales que exceden la capacidad de la comunidad o la sociedad afectada para hacer frente a la situación mediante el uso de sus propios recursos.

Evaluación del riesgo: Una metodología para determinar la naturaleza y el grado de riesgo a través del análisis de posibles amenazas y la evaluación de las condiciones existentes de vulnerabilidad que conjuntamente podrían dañar potencialmente a la población, la propiedad, los servicios y los medios de sustento expuestos, al igual que el entorno del cual dependen.

Gestión correctiva del riesgo de desastres: Actividades de gestión que abordan y buscan corregir o reducir el riesgo de desastres que ya existe.

Gestión de emergencias: La organización y la gestión de los recursos y las responsabilidades para abordar todos los aspectos de las emergencias, especialmente la preparación, la respuesta y los pasos iniciales de la rehabilitación.

Gestión del riesgo de desastres: El proceso sistemático de utilizar directrices administrativas, organizaciones, destrezas y capacidades operativas para ejecutar políticas y fortalecer las capacidades de afrontamiento, con el fin de reducir el impacto adverso de las amenazas naturales y la posibilidad de que ocurra un desastre.



Gestión del riesgo: El enfoque y la práctica sistemática de gestionar la incertidumbre para minimizar los daños y las pérdidas potenciales.

Gestión prospectiva del riesgo de desastres: Actividades de gestión que abordan y buscan evitar el aumento o el desarrollo de nuevos riesgos de desastres.

Grado de Exposición: La población, las propiedades, los sistemas u otros elementos presentes en las zonas donde existen amenazas y, por consiguiente, están expuestos a experimentar pérdidas potenciales.

Mitigación: La disminución o la limitación de los impactos adversos de las amenazas y los desastres afines.

Plan para la reducción del riesgo de desastres: Un documento que elabora una autoridad, un sector, una organización o una empresa para establecer metas y objetivos específicos para la reducción del riesgo de desastres, conjuntamente con las acciones afines para la consecución de los objetivos trazados.

Planificación de contingencias o emergencia: Un proceso de gestión que analiza posibles eventos específicos o situaciones emergentes que podrían imponer una amenaza a la sociedad o al medio ambiente, y establece arreglos previos para permitir respuestas oportunas, eficaces y apropiadas ante tales eventos y situaciones.

Planificación/ordenamiento territorial: El proceso que emprenden las autoridades públicas para identificar, evaluar y determinar las diferentes opciones para el uso de los suelos, lo que incluye la consideración de objetivos económicos, sociales y ambientales a largo plazo y las consecuencias para las diferentes comunidades y grupos de interés, al igual que la consiguiente formulación y promulgación de planes que describan los usos permitidos o aceptables.

Plataforma nacional para la reducción del riesgo de desastres: Un término genérico para los mecanismos nacionales de coordinación y de orientación normativa sobre la reducción del riesgo de



desastres, que deben ser de carácter multisectorial e interdisciplinario, y en las que deben participar los sectores público y privado, la sociedad civil y todas las entidades interesadas en un país.

Preparación: El conocimiento y las capacidades que desarrollan los gobiernos, los profesionales, las organizaciones de respuesta y recuperación, las comunidades y las personas para prever, responder, y recuperarse de forma efectiva de los impactos de los eventos o las condiciones probables, inminentes o actuales que se relacionan con una amenaza.

Prevención: La evasión absoluta de los impactos adversos de las amenazas y de los desastres conexos.

Pronóstico: Una declaración certera o un cálculo estadístico de la posible ocurrencia de un evento o condiciones futuras en una zona específica.

Recuperación: La restauración y el mejoramiento, cuando sea necesario, de los planteles, instalaciones, medios de sustento y condiciones de vida de las comunidades afectadas por los desastres, lo que incluye esfuerzos para reducir los factores del riesgo de desastres.

Reducción del riesgo de desastres: El concepto y la práctica de reducir el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata de los suelos y del medio ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos.

Reforzamiento: El refuerzo o la modernización de las estructuras existentes para lograr una mayor resistencia y resiliencia a los efectos dañinos de las amenazas.

Resiliencia: La capacidad de un sistema, comunidad o sociedad expuestos a una amenaza para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de sus efectos de manera oportuna y eficaz, lo que incluye



la preservación y la restauración de sus estructuras y funciones básicas.

Respuesta: El suministro de servicios de emergencia y de asistencia pública durante o inmediatamente después de la ocurrencia de un desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir los impactos a la salud, velar por la seguridad pública y satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada.

Riesgo de desastres: Las posibles pérdidas que ocasionaría un desastre en términos de vidas, las condiciones de salud, los medios de sustento, los bienes y los servicios, y que podrían ocurrir en una comunidad o sociedad particular en un período específico de tiempo en el futuro.

Riesgo: La combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

Sistema de alerta temprana: El conjunto de capacidades necesarias para generar y difundir información de alerta que sea oportuna y significativa, con el fin de permitir que las personas, las comunidades y las organizaciones amenazadas por una amenaza se preparen y actúen de forma apropiada y con suficiente tiempo de anticipación para reducir la posibilidad de que se produzcan pérdidas o daños.

Vulnerabilidad: Las características y las circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hacen susceptibles a los efectos dañinos de una amenaza.

Bibliografía

Ahmedabad Action Agenda for School Safety, <www.ineesite.org>
Código de la Niñez y la Adolescencia. Ley 1680/01. Ediciones Legis. Asunción, 2002.

Constitución Nacional de la República del Paraguay. 1992. Ed. La Ley. Asunción, 1994.

Decreto 5243 del 14 de octubre de 2010. Presidencia de la República. Ministerio del Interior.

Documento País II. Informe Técnico sobre la Gestión del Riesgo de Desastre en Paraguay. Junio, 2010.

Escuela segura en territorio seguro. Reflexiones sobre el papel de la comunidad educativa en la gestión del riesgo. CECC, UNICEF, EIRD. 2008

La educación encierra un tesoro. Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional para la educación del siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Santillana. Ediciones UNESCO. http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

Lavell, Allan. Apuntes para una reflexión institucional en países de la Subregión Andina sobre el enfoque de la Gestión del Riesgo. PREDECAN. Lima. 2006.

Ley General de Educación. Ley N° 1264. <http://www.mec.gov.py>

Ley N° 213/93 que establece el Código Laboral de la República del Paraguay. <http://www.set.gov.py>

Ley N° 2615/05 que crea la Secretaría de Emergencia Nacional – SEN.

Mainstreaming Disaster Risk Reduction into the Education Sector, <www.adpc.net/IRC06/ADMNews.htm>



Plan estratégico de Educación Paraguay 2020 – Actualizado. Bases para un pacto social. CONEC/MEC. Junio, 2008.

Propuesta de Política Pública para el Desarrollo Social 2010-2020. Unidad Técnica del Gabinete Social. Presidencia de la República. Paraguay.

Wilches - Chau, Gustavo. ¿Qué-Enos Pasa? Guía de la Red (Red de Estudios Sociales sobre Desastres) e IAI (InterAmerican Institution). Bogotá- Colombia. 2007,





Anexos





Disponibilidad de TIC en instituciones
educativas del sector oficial
de EEB y EM

44





I. Cronología de las actividades realizadas para la elaboración del PNEGER:

Primer Taller de Diseño del PNEGER, realizado en fecha 7 al 9 de marzo/07, en el Hotel Granados Park

- 1) Sistematización de los trabajos de grupo vía e-mail en fecha 09 de abril manteniendo una revisión a distancia de los mismos
- 2) Segundo taller el 17 de abril se realizaron las correcciones en la Universidad Privada Columbia del Paraguay
- 3) Tercer taller
- 4) Trabajo de revisión, ajuste, en la oficina de la Dirección General de Gestión Social
- 5) Taller de revisión 30 de enero en el hotel Granados
- 6) Taller de revisión 10 y 12,13 de marzo en el hotel Granados

II. Ficha Técnica del Equipo de Trabajo

Comisión Técnica Interinstitucional

Dirección General de Gestión Social:

Lic. Elda Eusebia Marecos Lugo. (Directora General actual).

Dr. Javier Romero (Director de Apoyo Social actual).

Lic. Rosa María Perrone (Directora General Año 2008).

Lic. Juan Esteban Duarte (Director General Año 2009 – 2010).

Lic. Laura Bareiro Mersán (Directora General año 2010).

Prof. Gladys Garay Ozuna (Directora General Año 2004 - 2007).



Lic. Emilia Angelina Rótela de Acosta.

Lic. Nilda Vargas.

Lic. Luciano Toledo. (2004 -2007)

Dirección General de Supervisión Educativa:

Lic. Laura Alejandra Battilana.

Dirección General de Educación Inicial y Escolar Básica:

Velinda J. Paredes de Speratti.

Dirección General de Desarrollo Educativo:

Lilian Raquel Mencia Caballero.

Miriam Elizabeth Almada.

Dirección General de Planificación Educativa y Cultural:

Lic. Isidora Zarza de Ayala.

Instituto Superior de Educación:

Lic. Juan Carlos Manevy Semidei.

Profesor Hugo René Tintel.

Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay:

Rubén C. Valdéz Cáceres.

Universidad Columbia Paraguay:

Lic. Mónica B. Basualdo Navarro.

Cruz Roja Paraguaya:



Rocío Yubero.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:

Dr. Osvaldo Alvarenga Princigalli.

Secretaría de Emergencia Nacional:

Lic. Herminia Páez.

Prof. Jorge Martínez.

Merardo Salas.

Policía Nacional:

Comisario Principal Victorino Martínez Martínez.

Dirección General de Educación Media:

Lic. Pedro Fermín Acosta Rodríguez.

Lic. Estela Concepción Ruiz Díaz Martínez.

Dirección General de Educación Superior:

Lic. Magdalena Gamarra Sánchez.

Oficina de Asistencia para Desastres del Gobierno de los Estados Unidos - América Latina y el Caribe USAID-OFDA-LAC:

Carlos Córdova del Campo – Consultor.

Dante Torres – Consultor.

Manuel Ramírez – Facilitador.

Gabriela Frutos Asistente de Programas.





UNICEF

Lic. Amado Lovera. Oficial de Proyectos.

María Cecilia Céspedes- Consultora.

Mirkja Hraste – Consultora.

ADRA Paraguay

Javier Espejo.



